

tinez Molina y doña Antonia Halcón Macías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 28 de junio, y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1251-0000-18-0454-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes -si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 27 de julio, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 27 de septiembre, y hora de las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 4, bloque G, sito en Poblado de Guadalacacín, calle Corrales, número 7, de planta baja y alta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.402, libro 184 de la sección tercera, al folio 24 vuelto, finca 1.388-N, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta, en 12.567.199 pesetas.

Vivienda número 7, letra B, en planta segunda, bloque 10, conjunto residencial «La Cartuja», polígono S. Telmo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.253, folio 72, finca 22.356, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta, en 6.980.359 pesetas.

Dado en Jerez, 16 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.274.

LEBRUJA

Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebruja,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Eduardo Valderrama

Ramos, contra doña Josefá Martín Díaz y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000015050492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.509, libro 305, folio 169, finca número 21.756.

Tasación: 14.000.000 de pesetas.

B) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.717, libro 339, folio 1, finca número 23.477.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

C) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.461, libro 296, folio 87, finca número 21.144.

Tasación: 31.000.000 de pesetas.

Lebruja, 22 de febrero de 2001.—La Juez, Adelaida Maroto Márquez (firma ilegible).—La Secretaria, Belén Paniagua Plaza (firma ilegible).—13.997.

LINARES

Edicto

Don Ramón Palau Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/99-C, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marin

Pageo, contra don Manuel Díaz Gómez, don Lázaro Cardenete Valenzuela, don Antonio Ángel Ariza Torres y don Rafael Luis Brazales Montesinos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Urbana número 9. Piso vivienda sito en la calle Cánovas del Castillo, número 2 y 4. Inscrita en el R. P. Linares, al tomo 727, libro 725, folio 130, finca registral número 39.702.

Valoración pericial, 12.175.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que:

Primero.—Para participar en la subasta -sin sujeción a tipo-, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, c/c 2061000017004099, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta-75 por 100 del valor pericial dado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto 1.

Cuarto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrá a exigir ningunos otros.

Sexto.—La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 14 de mayo de 2001, a las doce horas de su mañana.

Linares, 14 de marzo de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—14.268.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1455/2000-4.ª, y a instancia de don José Moreno Ibarra, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Moreno Ibarra, nacido en Baza (Granada), el día 6 de septiembre de 1933, hijo de Jacobo Modesto y María del Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, y no consta su documento nacional de identidad, quien en el año 1970 desapareció de su domicilio en Madrid, y desde entonces no se ha sabido nada de él. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 28 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.931.

y 2.ª 3-4-2001

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 490/1985, se tramita, procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra «Promotora Nueva Frontera, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de la subasta tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, el día 26 de junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta será de 96.000 pesetas fincas números 19.728, 19.678, 19.716, y 19.722; 140.000 pesetas fincas números 19.735 y 19.736; 5.020.000 pesetas, finca número 19.674; 3.390.000 pesetas, finca número 19.675; 2.400.000 pesetas, finca número 19.847; 1.660.000 pesetas, finca número 19.851; 1.160.000 pesetas, finca número 19.676; 1.150.000 pesetas, finca número 19.920; 770.000 pesetas, finca número 19.951; 950.000 pesetas, finca número 20.093; 1.110.000 pesetas, finca número 19.672; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 182, número 2433, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Dichos pliegos se abrirán al final de la subasta, no permitiéndose mejorar la postura que conste en dicho pliego cerrado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Descripción de las fincas que se sacan a subasta sitas en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Viviendas integrantes del conjunto residencial denominado «Los Infantes», situado en la parcela A, avenida Calzada del Ejército, esquina al paseo Marítimo.

Aparcamiento número 52. Sanlúcar de Barrameda. Cuota 0,0667 por 100. Inscrita al tomo 786, libro 188, finca 19.728, inscripción primera.

Plaza de aparcamiento número 1 Sanlúcar. Cuota, 0,0715 por 100. Inscrita al tomo 786, libro 439, folio 88, finca 19.678.

Aparcamiento número 40, Sanlúcar de Barrameda. Cuota 0,0596 por 100, inscripción al tomo 786, libro 439, folio 164, finca 19.716, inscripción primera.

Aparcamiento número 46, Sanlúcar de Barrameda. Cuota 0,0596 por 100. Inscrita al tomo 786, libro 439, folio 176, finca 19.722, inscripción primera.

Aparcamiento número 58, Sanlúcar de Barrameda. Cuota, 0,1597 por 100. Inscrito al tomo 786, libro 439, folio 202, finca 19.735, inscripción primera.

Aparcamiento número 59, Sanlúcar de Barrameda. Cuota 0,1597 por 100. Inscrito al tomo 786, libro 439, folio 204, finca 19.736, inscripción primera.

Local comercial C, Sanlúcar de Barrameda. Cuota 4,9042 por 100. Inscrito al tomo 786, libro 439, folio 80, finca 19.674, inscripción primera.

Local comercial D, Sanlúcar de Barrameda. Cuota 3,3037 por 100. Inscrito al tomo 786, libro 439, folio 83, finca 19.675, inscripción primera.

Local comercial número 2 de Sanlúcar de Barrameda. Cuota 0,6818 por 100. Inscrito al tomo 789, libro 440, folio 177, finca 19.847, inscripción primera.

Local comercial número 6. Cuota 0,4706 por 100. Sanlúcar de Barrameda. Inscrito al tomo 789, libro 440, folio 185, finca 19.851, inscripción primera.

Local comercial E. Cuota 1,1266 por 100. Sanlúcar de Barrameda. Inscrito al tomo 786, libro 439, folio 84, finca 19.676, inscripción primera.

Vivienda en planta segunda señalada con el número 8. Sanlúcar de Barrameda, Cuota 0,4385 por 100. Inscrito al tomo 790, libro 441, folio 73, finca 19.920, inscripción primera.

Vivienda en planta quinta señalada con el número 10, Sanlúcar de Barrameda, cuota 0,3033 por 100. Inscrito al tomo 790, libro 441, folio 135, finca 19.951, inscripción primera.

Vivienda en planta primera, señalada con el número 37, Sanlúcar de Barrameda. Cuota 0,3386 por 100. Inscrito al tomo 791, libro 442, folio 169, finca 20.093, inscripción primera.

Local comercial A. Sanlúcar de Barrameda. Cuota 1.0703. Inscrito al tomo 786, libro 439, folio 76, finca número 19.672, inscripción primera.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—14.272.

MADRID

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 71/2001, autos de quiebra voluntaria de la entidad «Tránsitos y Despachos de Aduanas, Sociedad Limitada» (TRADESPA), cuyo domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro, 84, Estación de Contenedores de Abroñigal, representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en cuyas actuaciones he dictado auto de fecha 5 de marzo de 2001, declarando a la citada entidad en estado legal de quiebra, habiendo nombrado Comisario a don Alberto Swiec Tenenbaum y Depositario a doña Olga Martín Alonso.

Se hace constar que el quebrado queda inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, advirtiéndose que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al Depositario nombrado, y en su día a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el diario «ABC», expido y firmo la presente en Madrid a 5 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.942.

MAHÓN

Edicto

Don Bartomeu Mesquida Ferrando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/2001, se sigue a instancia de doña María del Carmen Miret Torres, representada por la Procu-

radora señora de la Cámara Maneiro, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Miret Torres, natural de Es Castell (Baleares), vecino de Es Castell, calle San Jaime, número 61, que en la actualidad contaría con setenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 29 de diciembre de 1995, no teniéndose de él noticias desde 29 de diciembre de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mahón, 8 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.934.

y 2.^a 3-4-2001

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 535/2000, se sigue a instancia de doña Susana Meca Gutiérrez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Meca Aragüez, natural y vecino de Málaga, de treinta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Málaga, no teniéndose de él noticias desde que desapareció en la mar el 11 de febrero de 1979, cuando navegaba a bordo del pesquero «Paco, el Primo», de cabo Espartell, rumbo al puerto de Málaga, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Málaga, 22 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—11.935.

y 2.^a 3-4-2001

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Estación de Servicio La Peñita, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Excavaciones Díaz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.0000.18.0293/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.